

LLAMADO CONJUNTO A PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE A DESARROLLAR EN EL INTERIOR DEL PAÍS

COMISIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR

1. Convocatoria

La Comisión Sectorial de Educación Permanente y la Comisión Coordinadora del Interior han resuelto realizar a finales del año 2011 un nuevo llamado conjunto para desarrollar actividades de Educación Permanente en el transcurso del año 2012. En este sentido se prioriza la realización de actividades de Educación Permanente planteadas por los Centros y Casas universitarias del interior del país (a excepción de la Regional Norte, cuyas propuestas ya han sido contempladas desde el inicio del Programa de Educación Permanente) y por otras instituciones o grupos interesados que operan en otras locaciones del interior del país.

Las actividades a realizar deberán efectuarse en el interior del país durante el transcurso del año 2012.

El plazo para presentar las propuestas de actividades vence el **05 de marzo de 2012** a las 16:00 hs.

La información deberá remitirse a la Comisión Coordinadora del Interior (**Brandzen 1962**).

La información sobre cursos propuestos (presenciales o a distancia) deberá ser enviada en soporte impreso y digital, con un formulario para cada curso. Se adjuntan formularios para cursos presenciales y a distancia y de compromiso local, así como el instructivo de los procedimientos a cargo del servicio proponente, la sede local y los docentes responsables del mismo.

2. Alcance de la convocatoria

Este llamado conjunto apunta a la capacitación de egresados universitarios y de personas de formación calificada radicados en el interior, y procura generar actividades que fortalezcan los conocimientos profesionales y especializados regionales y locales. Se busca propiciar actividades pertinentes al lugar de radicación. Se valorará la interacción con asociaciones o instituciones locales y la participación como docentes, de referentes locales calificados en las actividades propuestas. Esta participación será complementaria a la de la Universidad en los temas a tratar. La participación de referentes locales calificados en el desarrollo de los cursos se considera de especial importancia, por lo que en el capítulo de financiación se indican los montos adicionales que recibirán los cursos que cumplan con este requisito, los que pueden destinarse a pasajes, alojamiento y alimentación de los responsables del curso, así como difusión y materiales para el mismo, entre otros

Se valorarán, aunque de manera no excluyente, aquellos cursos que se inscriban por su temática en los ejes prioritarios y transversales definidos por el CDC en oportunidad de la creación de los Polos de Desarrollo Universitario (PDU), así como las

necesidades definidas por algunas de las sedes, a saber:

Región Litoral Oeste (CUP y el departamento de Río Negro):

- Ejes temáticos específicos:
 - Agroalimentaria y agroindustria
 - Salud
 - Cultura del Río
- Ejes temáticos transversales:
 - Salud
 - Arte y Cultura
 - Informática
 - Formación Docente

Región Noreste (CUR, CUT y los departamentos de Cerro Largo y Artigas):

- Ejes temáticos específicos:
 - Recursos naturales y desarrollo sustentable
 - Temas relacionados con la frontera
 - Madera
 - Carne
- Ejes temáticos transversales:
 - Salud
 - Arte y Cultura
 - Informática
 - Formación Docente

Identificación de necesidades:

- Química ambiental
- Biología Animal
- Desarrollo rural
- Desarrollo social

Región Este (CURE):

Región Este

- Ejes temáticos específicos:
 - Medio ambiente, biodiversidad, ecología.
 - Costa y pesca.
 - Turismo.
- Ejes temáticos transversales:
 - Salud
 - Arte y Cultura
 - Informática
 - Formación Docente

También se valorarán especialmente las propuestas de actividades que se efectúen en forma conjunta por dos o más servicios universitarios. Además se procurará que las actividades o cursos cuenten con talleres o espacios de participación que permitan la interacción, el análisis y la discusión y elaboración de propuestas por parte de los concurrentes, a efectos de enriquecer las ponencias tratadas con la experiencia laboral, la consideración de las condiciones locales para la aplicación de conocimientos y los aportes que puedan efectuar los participantes.

Se podrá presentar temáticas relacionadas entre sí como unidades independientes, con la salvedad de que cada actividad constituya una unidad lógica en sí misma, y cubra el horario mínimo establecido en el llamado. Se establecerá un formulario de

evaluación de la actividad por parte de los cursantes y otro por parte de los equipos docentes. Un informe del procesamiento de los mismos deberá ser entregado por el coordinador académico a cada una de las comisiones que implementan el presente llamado.

Las actividades a desarrollar tendrán como referente académico un docente grado tres o más de la Universidad de la República, tal como lo establece la Ordenanza de Educación Permanente.

En lo que respecta al procesamiento de los llamados y al requerimiento de la información a enviar, se indica que el formulario incompleto no será considerado, por lo que los cursos que estén en esta situación no se considerarán en esta convocatoria.

Se indica a los servicios universitarios o instituciones proponentes que no se apoyará la realización de cursos generales o básicos, así como cursos ya financiados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente o en trámite de financiación por parte de la misma.

3. Participación de las Sedes Universitarias del Interior

Los Centros Universitarios o Casas de la Universidad serán considerados como referentes políticos, programáticos y logísticos, por lo que se requerirá el aval del Director de la sede. En todos los casos y muy especialmente en aquellos lugares en los que no existe institucionalidad universitaria, se requerirá de un referente local que apoye en los aspectos logísticos (intendencias, instituciones, asociaciones profesionales, etc.), cuyas autoridades avalen con su firma la propuesta concreta de actividades. A su vez, dichas instituciones deberán especificar, en el formulario de compromiso local, que se adjunta, el apoyo que puedan efectuar para la implementación de cada una de las actividades propuestas. Estos aportes pueden provenir de la propia institución proponente o de acuerdos que ésta haya realizado con terceros (por ejemplo con intendencias departamentales, instituciones locales, agencias de transporte interdepartamental, etc.). En el formulario también se solicita detallar aspectos de infraestructura que puedan aportar para el adecuado desarrollo de las propuestas.

Las propuestas que no estén referidas a Sedes Universitarias del Interior requerirán el aval de la CCI; una vez cerrado el plazo de presentación, la CCI deberá expedirse, antes de pasar a la fase de evaluación sobre el avalar o no cada propuesta en esta situación.

4. Evaluación

Las propuestas serán analizadas por una comisión integrada en forma conjunta por dos integrantes designados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente y dos nombrados por la Comisión Coordinadora del Interior. Esta Comisión recomendará a las comisiones universitarias que efectúan el llamado, una nómina de actividades seleccionadas considerando la temática, las características del grupo docente a cargo de la misma, la pertinencia de contenidos, la participación de más de un servicio universitario en la misma, la participación de actores locales, el aporte de recursos locales, las metodologías propuestas, la posibilidad de contar con materiales confeccionados en las actividades, así como otras características que puedan resultar relevantes. La CSEP y la CCI decidirán sobre el apoyo a otorgar a cada actividad en

concreto.

5. Financiación

El apoyo nominal a otorgar acordado por las comisiones que efectúan el presente llamado será el siguiente:

| MONTOS | HORAS | CARACTERÍSTICAS |
|-----------------|--------------|--|
| Hasta \$ 28.000 | 20 hs. o más | Curso único |
| Hasta \$ 25.200 | 20 hs. o más | Cursos presentados por un mismo responsable, con temáticas diferentes |
| Hasta \$ 19.600 | 20 hs. o más | Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en sedes diferentes |
| Hasta \$ 14.000 | 12 a 19 hs. | Curso único |
| Hasta \$ 12.600 | 12 a 19 hs. | Cursos presentados por un mismo responsable, con temáticas diferentes |
| Hasta \$ 9.800 | 12 a 19 hs. | Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en sedes diferentes |

Estas cifras estarán sujetas a los descuentos que efectúa la Universidad a la Comisión Sectorial de Educación Permanente.

**Comisión Sectorial de Educación Permanente
Comisión Coordinadora del Interior**

CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE CSEP – CCI

INSTRUCTIVO

Este instructivo tiene el propósito de orientar tanto a las Sedes Universitarias del Interior como a los Servicios que realizan los cursos de Educación Permanente sobre los procedimientos para llevar a cabo la operación de dichos cursos en el marco de la normativa vigente y con la mayor transparencia en las actuaciones.

- **Por parte de los Servicios**
- Recibirán los traspasos correspondientes a la partida en el rubro sueldos, correspondientes a los cursos de Educación Permanente presentados al llamado y aprobados por las dos Comisiones y procederán al pago de los honorarios de los docentes involucrados.
- Se encargarán de la recaudación de las matrículas por las vías que tenga instrumentada (generalmente por depósito en cuenta de banco).
- Pagarán del dinero recaudado por matrículas los gastos que tenga el docente en relación con fotocopias y otros insumos necesarios para el dictado del curso, contra presentación de las boletas correspondientes.
- Expedirán certificados de asistencia o de aprobación en el caso que corresponda, donde constarán las firmas del decano y/o director del Servicio, el director del Centro Universitario o Casa de la Universidad y el docente responsable. Los mismos serán enviados a los lugares correspondientes para su entrega.

- **Por parte de los Centros y Casas**
- Recibirán por parte de la CCI, un vale general por el monto de \$ 5.000 . Con dicho vale deberán cubrir los gastos de cafetería de los cursos que se dicten en la sede. El mismo será rendido en la CCI por las vías habituales.
- Realizarán la inscripción a los cursos, llevando el control de las asistencias.
- En los cursos presentados por los Centros y Casas, no se cobrará matrícula porque estos servicios no están habilitados aún para recibir ingresos.
- Serán responsables que los participantes llenen el formulario de evaluación de los cursos y deberán enviarlos a CSEP.
- Brindarán la apoyatura logística integral de los cursos, inclusive el servicio de cafetería.

- **Por parte de los docentes responsables de los cursos**
- De sus honorarios, deberán cubrirse los gastos de pasajes, alojamientos y alimentación, a menos que la contraparte local se haga cargo. Se recomienda reforzar el trabajo con dichas contrapartes.
- Se encargarán de los gastos en fotocopias y demás, con las boletas correspondientes.
- Llevarán a sus servicios respectivos:
 - Lista de inscriptos
 - Control de las asistencias
 - Boletas de los gastos originados en el curso, para que el Servicio les reembolse el dinero.